

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ANDALUCÍA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono, para que los titulares o sus causahabientes, formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndoles que si no se promueve reclamación, se ingresará dentro del primer trimestre del año 2006, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

Depósitos de metálico:

Marbella, oficina principal: Don Anthony Graham W Wild, 465,29 euros; Don Arthur William Oliver, 756,00 euros.

San Pedro de Alcántara: Doña Reindl Mee Otero Suzanne, 297,93 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.—El Apoderado, Luis Romero García.—48.989.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de Cédulas Hipotecarias

«Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")» con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Cédulas Hipotecarias por importe nominal de trescientos millones de libras esterlinas (300.000.000 GBP) equivalentes a 444.800.284,67 de euros al tipo de cambio de 0,67446 GBP= 1 euro, que corresponden a un total de tres mil (3.000) cédulas de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP) de valor nominal cada una. La presente emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caixa de fecha 28 de abril de 2005, por la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de Septiembre de 2005 y por el

Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 22 de septiembre de 2005, con las siguientes características:

Precio de Emisión: Las Cédulas Hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada Cédula Hipotecaria es de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP).

Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 30 de septiembre de 2005.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será variable y será la suma de 0,02 por ciento anual y el GBP-LIBOR a 12 meses. El tipo de interés aplicable a cada Período de Interés será determinado por el Agente de Cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y no podrá ser en ningún caso superior al límite superior de variación del tipo de interés aplicable establecido. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

Amortización: Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 30 de septiembre de 2015, debiendo el Emisor reembolsar a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último Período de Interés.

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las Cédulas Hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Cédulas Hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de Cédulas Hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de la Caixa en los Registros de la Propiedad corres-

pondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por un único inversor institucional.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Subdirector General, Fernando Cánovas Atienza.—49.752.

CITIBANK ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Orden de Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 y el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, Citibank España procede a dar publicidad de los depósitos y cuentas en presunción de abandono: «Electroquímica U.A.» por 128,00 euros. Vicente Saborit por 601,01 euros. «Consigo P. Mariscos Carreras» por 3.004,23 euros, por 107,10 , por 683,57 euros y por 958,46 euros. «Hermanos Gusano Moral» por 751,27 euros. Antonio Balada Fibla por 601,01 euros. Ofelia Fernández Arbe por 6.010,12 euros. Marcos Sánchez Suárez por 601,01 euros. Pablo Postigo Pascual por 595,10 euros, y por 330,36 euros. «Centiver, S.A.» por 120,70 euros. «Estacionamientos Palma» por 300,51 euros. Fernando Espejo García por 129,06 euros. Sigfrido Pérez Lobo por 135,46 euros. «Realizaciones Madrileñas» por 168,80 euros. «Clav de Echegaray Irabien» por 123,32 euros. Joaquín Márquez Alexandre 243,20 euros. «Inmobiliaria Garona S.A.» por 326,97 euros. «Eurofinsa» por 729,72 euros. «Loga S.A.» por 746,28 euros. «Estacionamientos Palma» por 185,59 euros. «Fernando Beltrán, S.A.» por 249,18 euros. «Acesur» por 237,12 euros.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—Apoderado, Óscar Burgos.—49.048.